

Acta N° 08/10 – En la ciudad de San Carlos, en el primer día del mes de setiembre del año dos mil diez, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Fabio Rocha Rivero, Señor Carlos Lorenzo Pérez, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 17:50.

Informes de Secretaria.

Se entrega copia para su lectura de: 1) Se procede a la lectura de nota de agradecimiento remitida por la directora de la Escuela Técnica de San Carlos, por el apoyo de este Municipio a la realización de un viaje didáctico a Montevideo.

El Alcalde Don Gregorio Quintana Díaz informa: 1) Que estuvo reunido con los siete Alcaldes del Departamento, solicitándole, que los Concejales y Funcionarios del Municipio de San Carlos que elaboraron el presupuesto en el pasado período de gobierno, concurren a una reunión con los siete Alcaldes restantes para brindarle información sobre la elaboración del presupuesto.

2) “Estamos invitados para el sábado a los once horas a la Liga de Fomento de Punta del Este, se trata de la instalación en Porto Alegre de la Casa de Maldonado, aparentemente esto está apoyado por la Liga de Fomento de Punta del Este, la Dirección General de Turismo, por el Municipio de Maldonado, el Municipio de Punta del Este, Piriápolis, y nosotros. Tendríamos que poner mil dólares por mes para gastos comunes de la Casa de Maldonado, van a mandar un correo electrónico, lo trataremos la semana que viene. Mañana a las dieciséis vienen aquí los inversores, Julio Pereira, los recibimos en Sala de Sesiones, todas las decisiones que se tomen serán tomadas por el colectivo”.

Siendo la hora 18:10 se retira de sala el Concejal Homero Bonilla Maurente, ingresando a sala el Concejal Jorge Noguéz.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

– Documento: Expediente 2009-88-01-12132
Gestionante: David Torres, ref. Renovación pauta publicitaria

VISTO: la nota presentada por los señores David Torres y Jhonny Gatti, programa “Fútbol Infantil”, emitido por Canal 8, Carolino TV, mediante la cual,

ofrecen renovación de pauta publicitaria otorgada por este Municipio en Setiembre de 2009.

RESULTANDO: que por Resolución N° 866/09, recaída en Acta 39/09, Sesión del día 30/09/09, el Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos contrató una pauta publicitaria con dicho programa.

CONSIDERANDO: lo informado por la Unidad de Prensa y Comunicaciones, señor Luis Salazar, (actuación 16), donde manifiesta que la propuesta publicitaria es sumamente atractiva.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 01/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1. Renovar la contratación de un espacio publicitario en el programa "Fútbol Infantil", emitido por el canal de cable "Carolino TV Canal 8" por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos) más IVA por mes, por un período de nueve meses, a partir del 01° de Agosto de 2010.
2. Pase a Oficina de Secretaria para su notificación.
3. Cumplido, pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2010-88-01-11357

Gestionante: Coro Dando La Nota

Tema: solicitud de colaboración

VISTO: la nota presentada por la Comisión Administrativa de Coro "Dando la Nota", donde, solicitan se les entregue la partida de dinero correspondiente al segundo semestre del corriente año, la cual, será empleada para solventar los gastos de Dirección y pianista acompañante. (Actuación 1, anexo)

RESULTANDO: el informe elevado por la Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo planteado. (Actuación 1).

CONSIDERANDO: que anualmente se realiza una partida económica a todos los coros de nuestro medio, aportando estos como contrapartida una serie de actuaciones en el correr del año.

ATENTO: al anteriormente expresado, y tomando conocimiento de lo actuado

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º - Autorizar una colaboración de hasta \$u 21.180 (pesos uruguayos veintiún mil ciento ochenta), al coro "Dando la Nota", por el periodo comprendido entre los meses de Julio a Diciembre del año 2010, los que serán destinados a cubrir los gastos de dirección y pianista acompañante.

2º - Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Oficina de Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2010-88-01-06340

Gestionante: Licenciada en Trabajo Social Susana González

Tema: pago de alquiler por tres meses a la señora Cecilia Rosas.

VISTO: el nuevo informe elevado por la Licenciada en Trabajo Social, Susana González González, sobre la situación actual de la señora Cecilia Rosas, donde, expresa, que, después de varias entrevistas mantenidas con la anteriormente nombrada, y coordinaciones con personas referentes, se encontró como solución, su radicación en la ciudad de Montevideo en el domicilio de una familia amiga, la cual, momentáneamente le brindaría alojamiento a ella y sus hijos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 287/2010, recaída en Acta N° 19/10, Sesión del día 19/05/2010, de la Junta Local A y E de San Carlos, se autorizó el pago de un alquiler a la señora Cecilia Rosas, por un período tres meses en la ciudad de Montevideo. Encomendando a la Licenciada en Trabajo Social y al Ministerio de Desarrollo el instrumentar acciones pertinentes para que una ONG de Montevideo fuera la encargada de arrendar un inmueble mientras se substanciaban las acciones para su inserción en los programas de CEPRODIH.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y tomando conocimiento de lo actuado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 287/2010, recaída en Acta N° 19/10, Sesión del día 19/05/2010, del Cuerpo de la Junta Local A y E de San Carlos, en base al nuevo informe elevado por la Licenciada en Trabajo Social, donde se informa que la señora Cecilia Rosas habría encontrado alojamiento para ella y sus hijos en casa de una amiga en Montevideo, quedando así, desestimado el arrendamiento de un inmueble en dicha ciudad, por parte de este Municipio.

2º - Notifíquese de lo aquí resuelto a Oficina de Integración y Desarrollo, (Comunitario Barrio Asturias), cumplido, pase a Archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2010-88-01-09554

Gestionante: Shirley Núñez

Tema: venta ambulante de tortas fritas – San Carlos

VISTO: la nueva nota presentada por la señora Núñez, donde, solicita una nueva ubicación, calle 18 de Julio y Avenida Andrés Ceberio, San Carlos.

RESULTANDO: que, por Resolución N° 05214/2010, Sesión del día 28/07/2010, se autorizo a la señora Shirley Núñez, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de tortas fritas en Avenida José Rodó y calle Pan de Azúcar.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo planteado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y tomando conocimiento de lo actuado

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 05214/2010, Sesión del día 28/07/2010, en base a la nueva nota presentada por la gestionante y el Informe elevado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis de este Municipio.

2º - Autorizar, en forma, precaria, revocable y sin derecho a indemnización a la señora Shirley Núñez, C. I. 2.832.466-0, la venta ambulante de tortas fritas en la calle 18 de Julio y Avenida Andrés Ceberio, San Carlos.

3º - Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis para su notificación y trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2010-88-01-09756

Gestionante: Coordinadores de Microcentros de Lavagna y Fígoli, del Core y Rodríguez Barrios

Tema: contratación de Sr Rogelio Correa para clase de percusión

VISTO: que por Resolución N° 06095/2010, Sesión del día 27/08/2010, se dio lugar a la contratación por un periodo de cuatro meses, al señor Rogelio Correa, quien dictaría, en los diferentes Microcentros de nuestra ciudad, talleres de percusión.

CONSIDERANDO: que la substanciación de esa contratación conlleva a iniciar los cursos tardíamente, por lo que, esto acarrearía una carga horaria menor a la deseada para el rendimiento y calidad de estos talleres.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto

**El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/09/2010, por unanimidad,
R E S U E L V E N:**

- 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 06095/2010, Sesión del día 27/08/2010.
- 2º - Informar de lo aquí dispuesto a la Dirección de Casa de la Cultura.
- 3º - Cumplido, precédase a su Archivo, sin perjuicio.

Documento: Expediente 2010-88-01-10536

Gestionante: Blanca Maria Sosa Chocho

Tema: venta ambulante de licores y mermeladas – San Carlos.

VISTO: la nota presentada por la señora Blanca Maria Sosa Chocho, donde, solicita permiso para ocupar un puesto en la feria vecinal de Avenida Rodó, hasta que se realice un sorteo de los mismos, donde vendería licores y mermeladas caseras.

RESULTANDO: del informe elevado por Oficina de Higiene, en el cual se expresa que no hay ningún antecedente de permisos otorgados para la venta ambulante de estos alimentos, y que éstos no se encuentran dentro de los productos que se podrían expender , según la ordenanza de venta ambulante.

CONSIDERANDO: que, al ser los productos de producción casera, la señora Sosa debería realizar los trámites pertinentes para la habilitación higiénica del lugar donde los elabora, preparar muestra de ellos para analizarlas en el laboratorio de la Intendencia Departamental de Maldonado, y con ello obtener un permiso de Bromatología como corresponde.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y tomando conocimiento de lo actuado

**El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/09/2010, por unanimidad,
R E S U E L V E N:**

- 1º - Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, a fin de notificar a la señora Blanca Maria Sosa Chocho, que, de acuerdo a la Ordenanza de Venta Ambulante, vigente, no se puede dar lugar a lo solicitado. Como así también, informar a la gestionante, sobre el periodo de inscripción y sorteo de los puestos en feria vecinal de Avenida Rodó.

Documento: Formulario de Consulta N° 8954

Teodomiro González. Ref/ consulta viabilidad para la instalación de carpintería. El Tesoro.

VISTO: la nota presentada por el Señor Teodomiro González, mediante la cual, solicita autorización para trabajar seis horas en su taller de carpintería.

RESULTANDO: 1) la Consulta de Viabilidad N° 8954 iniciada por el Señor González el día 22/09/09, cuyo informe de Cazic manifestó que la instalación de una carpintería “no es viable, por encontrarse en zona residencial temporal” (actuación 1, adjunto).

2) las demandas N° 67846, 76174, realizadas por vecinos del Balneario El Tesoro los días 21/08/09, 12/01/10, respectivamente, por ruidos molestos provenientes de la carpintería del Señor González, ubicada en padrón 1594, manzana 116. Siendo constatadas dichas irregularidades por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, notificando al demandado que no podía realizar trabajos de carpintería en dicho padrón, boletas N° 354409, 354878, confeccionadas los días 16/09/09 y 29/10/10, respectivamente.

3) el informe realizado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental el día 29/12/09, donde manifiesta que las condiciones de la carpintería no se ajustan a la normativa vigente, notificando al demandado que deberá ajustarse a la normativa (boleta N° 354409).

4) el informe realizado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental el día 23/08/10, donde manifiesta que las condiciones de la carpintería no se ajustan a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 17/10, recaída en Acta 02/10, Sesión del día 13/01/10, el Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos dictaminó que “el titular del comercio ubicado en padrón 1594, manzana 116, Balneario El Tesoro, el cual gira en el ramo de carpintería, debía cerrar sus puertas al público. En caso de incumplimiento a lo aquí dispuesto, será pasivo de las sanciones que correspondan, inclusive, la clausura del Local con intervención de la fuerza pública”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 01/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

- 1º) Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º) No dar lugar a lo solicitado, ratificando la Resolución N° 17/10.
- 3º) Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para su notificación.

VISTO: la nota presentada por Ex Estudiantes del Liceo N° 1 de San Carlos, mediante la cual, solicitan vernisage para cincuenta personas, confección de invitaciones para todas las instituciones y autoridades que tiene registrada la Oficina de Protocolo del Municipio, treinta invitaciones más para que el gestionante las distribuya, alojamiento para los días 01 y 02 de Octubre, con motivo de la inauguración de la muestra “El Abrazo Carolino”, homenajeando al Profesor Juan Carlos García Aranda, a desarrollarse en el Museo Regional Carolino el día 01 de octubre.

RESULTANDO que dicha actividad está enmarcada en una serie de actividades culturales a desarrollarse en octubre.

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que se debería apoyar esta iniciativa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 01/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Aprobar la contratación de un lunch para cincuenta personas para vernisage a realizarse el día 01 de octubre, con motivo de la inauguración de la muestra “El Abrazo Carolino”, homenajeando al Profesor Juan Carlos García Aranda, a desarrollarse en el Museo Regional Carolino.

2º) Aprobar el pago del alojamiento del homenajeado los días 01 y 02 de octubre.

3º) Pase a la Oficina de Compras.

4º) Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Protocolo para confeccionar invitaciones para todas las instituciones y autoridades que tiene registrada dicha oficina, y treinta invitaciones más para que el gestionante las distribuya.

Documento: Expediente 2010-88-01-11066

Gestionante: Colectividad Canaria

Tema: solicitud de colaboración

VISTO: la nota presentada por la señora Martha Pereira y señor José Pedro Luzardo, en su carácter de Presidenta y Vice – Presidente, respectivamente de la Colectividad Canaria del Departamento de Maldonado, donde, solicitan colaboración económica para solventar los gastos de amplificación, alquiler de salón e integrantes de los conjuntos, del espectáculo a llevarse a cabo el día 7

de noviembre del corriente año, en la Sociedad Unión, sobre la llegada de los canarios y su vinculación con nuestro medio.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo planteado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y tomando conocimiento de lo actuado

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º - Autorizar una colaboración, con la Colectividad Canaria del Departamento de Maldonado, en la persona de su Presidenta, señora Martha Pereira, de hasta \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), los cuales serán destinados para cubrir los gastos de amplificación, alquiler de Local e integrantes de los conjuntos, del evento a realizarse el día 7 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Sociedad Unión.

2º - Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento.

3º - Cumplido, siga a Oficina de Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2010-88-01-11358

Coro Dando La Nota Ref/ colaboración para actuaciones día del patrimonio.

VISTO: la nota presentada por la Profesora María Elena Rocha, en representación del Coro Dando La Nota, mediante la cual, solicita gradas para coro, cuatro tarimas para escenario, colocación de pasacalles por parte de Electromecánica, declaración de Interés Local, montar box a fin de realizar cambio de vestuario, iluminación para los dos días, con motivo del concierto a desarrollarse en la Iglesia "San Carlos Borromeo" los días 25 y 26 de Setiembre, festejando el fin de Semana del Patrimonio.

RESULTANDO que dicha actividad está enmarcada en una serie de actividades a desarrollarse en los días del patrimonio.

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que dicha agrupación coral tiene antecedentes de realizar muy buenos espectáculos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 01/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

- 1º) Aprobar la contratación de iluminación para actuaciones del Coro Dando La Nota , a realizarse los días 25 y 26 de Setiembre en la Iglesia “San Carlos Borromeo” .
- 2º) Pase a la Oficina de Compras.
- 3º) Aprobar la colocación de gradas para coro, armado del escenario, armado de box a fin de realizar cambio de vestuario (carpintería), colocación de pasacalles por parte de Electromecánica.
- 4º) Remítase copia de la presente Resolución a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en punto 3.
- 5º) Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Protocolo para declarar dicho evento de Interés Local.

Documento: Expediente 2010-88-01-11404
 Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura
 Tema: solicitud de Casa de la Cultura

VISTO: la solicitud de amplificación y escenario para el espectáculo de Manuel Capella y Los de la Villa a realizarse el viernes 10 de setiembre del corriente año, presentada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, (actuación 1).

CONSIDERANDO: que el grupo de Manuel Capella es financiado por Descentralización Cultural de Maldonado, en el marco del proyecto “La Cultura va por Barrios”

ATENTO: a lo anteriormente expuesto

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

- 1º - Autorizar el gasto de amplificación para el evento cultural a realizarse el día 10 de setiembre del corriente año, a la hora 20:30, en instalaciones de la Sociedad Unión, en el que participaran el grupo de Manuel Capella y Los de la Villa.
- 2º - Autorizar el armado de escenario en las instalaciones de la Sociedad Unión.
- 3º - Pase a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1. Cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, para dar lugar a lo dispuesto en el numeral 2.
- 4º - Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Documento: Expediente 2010-88-01-11429

Sociedad Criolla San Carlos. Ref/ dos baños químicos y dos viajes de balasto.

VISTO: la nota presentada por el Señor Ricardo Medina, en representación de la Sociedad Criolla San Carlos, mediante la cual, solicita dos baños químicos y dos viajes de balasto para criollas a beneficio de la Escuela N° 24 “Pago de la Paja”, a realizarse el día 12 de Setiembre en parcelas del frigorífico viejo.

RESULTANDO que dicha actividad beneficiará a una institución de enseñanza de la zona.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 01/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Aprobar el alquiler de dos baños químicos para criollas a beneficio de la Escuela N° 24 “Pago de la Paja”, a realizarse el día 12 de Setiembre en parcelas del frigorífico viejo.

2º) Pase a la Oficina de Compras.

3º) Remítase copia de la presente resolución a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a fin de coordinar la entrega de dos viajes de arena (no balasto) con el gestionante.

Documento: 2010-88-01-11333

Oficina de Higiene y Protección Ambiental– San Carlos. ref/ terreno sucio , Demanda 700456

VISTO: la Demanda N° 702365, en las que se denuncia la presencia de roedores en terreno con malas condiciones higiénicas, ubicado en San Carlos, padrón N° 2602, manzana 179.

RESULTANDO: la intimación de limpieza realizada por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental el día 24 de agosto de 2010, mediante boleta de notificación N° 363849.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental en actuación 1, adjunto, donde manifiesta que la propietaria del padrón demandado aduce no tener recursos económicos para pagar el costo de la limpieza por parte de un particular. Informando los inspectores actuantes que el terreno tiene un desnivel importante.

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza de Salubridad e Higiene (Decreto 3732/1999), Capítulo III, Artículo 9.

**El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/09/10, por unanimidad,
R E S U E L V E N:**

1. Pasar el presente a la Oficina de Integración y Desarrollo Social (Comunal Asturias) a fin de realizar informe socio- económico de la Señora Valdivia. Siga a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que realice un relevamiento de la zona, estudiando los problemas de evacuación de aguas que aducen los vecinos. Cumplido, vuelva.

Siendo la hora 22:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de Sección

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde